

CONCEDE "PREMIO MANUEL MONTT" A LAS OBRAS QUE INDICA, DE LA CONVOCATORIA 2023, PARA LAS VERSIONES CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2018, 2020 Y 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº01273.-

SANTIAGO, 8 de agosto de 2023.

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. Nº153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el D.S. Nº115, de 2022, de dicha Secretaría de Estado; el Decreto TRA N°309/111/2022; el D.U. N°0044208, de 2017; la Ley N°21.094, sobre universidades estatales; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto de Rectoría N°1956, de 1952, que aprueba el Reglamento del Premio Manuel Montt; el Decreto Universitario N°0037601, de 2022, que aprueba Bases del Concurso "Premio Manuel Montt"; la Resolución Exenta N°0191, de 2023, que convoca al Concurso "Premio Manuel Montt", correspondiente a los años 2018, 2020 y 2022; el Decreto Universitario N°0013076, de 2023, que designa Integrantes de Comisiones Evaluadoras del Concurso "Premio Manuel Montt", convocatoria año 2023; el Informe Final de la Comisión Literaria Premio Manuel Montt, de 12 de julio de 2023: el Acta de la Comisión de Evaluación Premio Manuel Montt del Área Científica, de 27 de julio de 2023; el Acuerdo N°40 del Consejo Universitario, adoptado en la Décima Sesión Ordinaria efectuada el 8 de agosto de 2023; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y los demás antecedentes citados en este acto administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en virtud del artículo 1º de sus estatutos, la Universidad de Chile, Persona Jurídica de Derecho Público Autónoma, es una Institución de Educación Superior del Estado de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes y las técnicas, al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
- 2. Que, el "Premio Manuel Montt", que fue instituido por disposición testamentaria del ex Presidente de la República don Pedro Montt, en homenaje a la memoria de su padre, está destinado a distinguir a la mejor obra literaria o científica que en los últimos cinco años se hubiese publicado en Chile o por chilenos en el extranjero.
- 3. Que, por medio del Decreto Universitario Exento N°0037601, de 10 de noviembre de 2022, se aprobaron las nuevas bases del concurso "Premio Manuel Montt".
- 4. Que, mediante Resolución Exenta N°0191, de 27 de enero de 2023, se aprobó la Convocatoria 2023 del Premio Manuel Montt, correspondiente a los años 2018, 2020 y 2022, indicando el calendario, las etapas, procedimientos y monto del premio para dicha edición. Por su parte, a través del Decreto Universitario N°0013076, de 19 de abril de 2023, se designaron a los Integrantes de las Comisiones Evaluadoras del Concurso



"Premio Manuel Montt", convocatoria año 2023, tanto para el área de obras científicas como para obras literarias.

- 5. Que, con fecha 12 de julio de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora de Obras del Área Literaria, conformada por la Sra. Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones, un académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, un académico de la Facultad de la Comunicación e Imagen, el Premio Nacional de Literatura año 2020 y la ganadora del Premio Manuel Montt del área literaria año 2016.
- 6. Que, con fecha 27 de julio de 2023, se reunió la Comisión Evaluadora de Obras del Área Científica, conformada por el Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo, un académico de la Facultad de Filosofía y Humanidades, un académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Premio Nacional de Ciencias Naturales año 2006 y el Premio Nacional de Ciencias Naturales año 2022.
- 7. Que las citadas comisiones seleccionaron a las obras ganadores por categoría y año.
- 8. Que el Consejo Universitario, en su Décima Sesión Ordinaria, efectuada el 8 de agosto de 2023, acordó conceder el Premio Manuel Montt a las obras propuestas por las Comisiones Evaluadoras en sus respectivas áreas, como consta en el Certificado de Acuerdo N°40 del Consejo Universitario, de la misma fecha.
- 9. Que, según lo establecido en el inciso séptimo del artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones de los organismos pluripersonales, también llamados acuerdos, se llevan a efecto por medio de resoluciones o decretos de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente que, en este caso corresponde a la Rectora conforme a lo señalado en el artículo 19 letra b) del Estatuto Institucional.

RESUELVO:

1. Concédese el "Premio Manuel Montt", Convocatoria año 2023, correspondiente a los años 2018, 2020 y 2022, a las siguientes obras ganadoras:

Premio Ciencias 2018:

- 'Intelectuales indígenas en Ecuador, Bolivia y Chile. Diferencia, colonialismo y anticolonialismo', de Claudia Zapata Silva.
- 'Cerebro Cotidiano', de Andrea Slachevsky Chonchol.

Premio Literatura 2020:

- 'Ella estuvo entre nosotros', de Belén Fernández Llanos.
- 'Arresten al Santiaguino! Biblioteca de autores regionales', de Mario Verdugo Arellano.

Premio Ciencias 2022:

- 'Los más ordenaditos: Fascismo y juventud en la dictadura de Pinochet', de Yanko González Cangas.
- 'Una especie de zumbido en la cabeza', de Eric Goles Chacc.



2. Comuníquese los resultados del Concurso a todos los postulantes y a la Fundación Pedro Montt, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Prof. LILIANA GALDÁMEZ ZELADA **Directora Jurídica**

Prof. ROSA DEVÉS ALESSANDRI Rectora

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Rectoría
- 2. Contraloría Universitaria
- Senado Universitario
 Vicerrectorías.
- 5. Facultades e Institutos.
- 6. Dirección Jurídica7. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm